

 <p>Agreement on the Conservation of Albatrosses and Petrels</p>	<p>Thirteenth Meeting of the Seabird Bycatch Working Group</p> <p><i>Swakopmund, Namibia, 27 - 29 May 2026</i></p> <p>Avances del Plan de Acción Regional para reducir la interacción de aves marinas con las pesquerías en el área del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo (PAR AM)</p> <p>Grupo de Trabajo PAR AM</p> <p>Argentina & Uruguay</p>
---	---

RESUMEN

Argentina y Uruguay adoptaron en junio de 2022 el Plan de Acción Regional para reducir la interacción de aves marinas con las pesquerías en el área del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo (PAR AM), mediante la Resolución 04/22 de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo (CTMFM). Durante las reuniones CA13 y CA14 se presentaron actualizaciones sobre su implementación y, tras una recomendación del CA14, en junio de 2025 se firmó un Memorando de Entendimiento entre la CTMFM y la Secretaría del ACAP para fortalecer la cooperación y apoyar la reducción de la captura incidental de albatros y petreles listados en el Anexo 1 en la Zona Común de Pesca (ZCP). Este documento resume avances recientes, incluyendo resultados de la reunión del Grupo de Trabajo PAR Aves Marinas (GT PAR AM) de agosto de 2025 y el inicio de un programa binacional de marcado satelital. En dicha reunión se completó un proceso de priorización de especies para orientar investigaciones sobre el impacto de las pesquerías, particularmente de arrastre. De las 20 especies evaluadas que interactúan con las pesquerías en la ZCP, se identificaron como prioritarias *Diomedea sanfordi*, *Thalassarche chlororhynchos*, *Diomedea epomophora* y *Procellaria aequinoctialis*. En línea con esta priorización, se inició un programa binacional de marcado satelital con el objetivo de evaluar la superposición espacio-temporal entre aves marinas y pesquerías comerciales en la ZCP. En octubre y noviembre de 2025 se equiparon con transmisores tres ejemplares de *P. aequinoctialis*, marcando el inicio del programa. Se prevé ampliar el número de individuos marcados en futuras campañas conjuntas de la CTMFM, de acuerdo con las especies prioritarias establecidas, y continuar adquiriendo dispositivos a medida que avance esta iniciativa.

Considerando el Artículo XIII(1)(c) del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles, las referencias incluidas en el presente documento se efectúan exclusivamente por razones académicas/científicas y no tienen ningún tipo de implicancias en lo que respecta al reconocimiento de la soberanía territorial o de la condición jurídica de un Estado, territorio, área o de sus autoridades, cuando sea pertinente

Noting Article XIII(1)(c) of the Agreement on the Conservation of Albatrosses and Petrels, the references included in the present document are made exclusively for academic/scientific purposes and have no implications whatsoever for recognition of territorial sovereignty or the legal status of a state, territory, area, or their authorities, where relevant.

SUMMARY

Argentina and Uruguay adopted in June 2022 the Regional Plan of Action to reduce seabird interactions with fisheries in the area of the Río de la Plata Treaty and its Maritime Front (PAR AM), through Resolution 04/22 of the Joint Technical Commission of the Maritime Front (CTMFM). Updates on its implementation were presented during AC13 and AC14, and following a recommendation from AC14, a Memorandum of Understanding between the CTMFM and the ACAP Secretariat was signed in June 2025 to strengthen cooperation and support the reduction of bycatch of albatrosses and petrels listed in Annex 1 within the Common Fishing Zone (ZCP). This document summarises recent progress, including outcomes from the August 2025 meeting of the Seabird PAR Working Group (GT PAR AM) and the initiation of a binational satellite-tracking programme. During that meeting, a species prioritisation process was completed to guide research on fisheries impacts, particularly from trawl fisheries. Of the 20 species assessed that interact with fisheries in the ZCP, *Diomedea sanfordi*, *Thalassarche chlororhynchos*, *Diomedea epomophora*, and *Procellaria aequinoctialis* were identified as priorities. In line with this prioritisation, a binational satellite-tracking programme was initiated to assess the spatio-temporal overlap between seabirds and commercial fisheries in the ZCP. In October and November 2025, three *P. aequinoctialis* individuals were equipped with transmitters, marking the start of the programme. It is anticipated that the number of tagged individuals will be expanded in future joint CTMFM campaigns, according to the established priority species, and that additional devices will continue to be acquired as this initiative progresses.

1. INTRODUCCIÓN

El Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, suscrito por la República Argentina y la República Oriental del Uruguay en 1973, sienta las bases de cooperación entre los dos países en una zona de aguas de uso común. El Tratado prevé el establecimiento de dos organismos binacionales: la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP) y la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo (CTMFM) cada uno de ellos con un amplio conjunto de cometidos y funciones. El Tratado también establece y delimita una Zona Común de Pesca (ZCP), más allá de las doce millas marinas medidas desde las correspondientes líneas de base costeras, para los buques matriculados de ambas banderas. La CTMFM es el organismo responsable de realizar estudios y adoptar y coordinar planes y medidas para la conservación, preservación y explotación racional de los recursos vivos y la protección del medio marino y la biodiversidad de la Zona Común de Pesca.

Durante la Decimotercera Reunión del Comité Asesor (CA13), Argentina y Uruguay informaron acerca de la adopción en junio de 2022 del Plan de Acción Regional para reducir la interacción de aves marinas con las pesquerías que se desarrollan en el área del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo (PAR AM) por Resolución 04/22 de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo (ISBN 978-9915-9408-1-6) ([SBWG11 Inf 03](#)). Si bien [Uruguay](#) y [Argentina](#) ya han adoptado sus propios Planes de Acción Nacional - Aves Marinas en 2007 y 2010, respectivamente, el PAR AM tiene la intención de ser un instrumento superador que constituya más que a la suma de ambos planes nacionales, favoreciendo la colaboración entre ambos países, en busca de expandir las acciones conjuntas en un ámbito regional más extenso.

Durante la Decimocuarta Reunión del Comité Asesor (CA14), Argentina y Uruguay, a través del Grupo de Trabajo PAR Aves Marinas (GT PAR AM), presentaron una actualización de gestiones y acciones relevantes a la implementación del Plan de Acción Regional. A su vez, propusieron incorporar a la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo (en particular sus acciones de conservación relevantes a la implementación del PAR Aves Marinas) en la estrategia del ACAP para interactuar con los Organismos Regionales de Pesca reconocidos por la FAO y con Organizaciones de Conservación ([SBWG12 Doc 11](#)). El CA14 recomendó avanzar en la elaboración de un Memorando de Entendimiento (MoU) en conjunto con la CTMFM. En junio de 2025 se firmó un [Memorando de Entendimiento \("MoU"\)](#) con el objetivo de facilitar la cooperación entre la CTMFM y la Secretaría del ACAP, con miras a apoyar los esfuerzos para minimizar la captura incidental de albatros y petreles listados en el Anexo 1 del ACAP en el área gestionada por la CTMFM, correspondiente a la Zona Común de Pesca Argentino-Uruguaya (ZCPAU).

En agosto de 2025 se reunió el Grupo de Trabajo PAR Aves Marinas (GT PAR AM) a fin de acordar los objetivos y procedimientos del Programa Binacional de Marcación en el marco del PAR AM de la CTMFM. Esta actividad incluía la colocación de los transmisores satelitales adquiridos recientemente por la Comisión. El presente documento actualiza sobre algunos avances logrados en el curso de la mencionada reunión y sobre el inicio del programa de marcación satelital de aves marinas.

2. AVANCES EN EL PLAN DE INVESTIGACIÓN

2.1. Priorización de especies a los fines de investigaciones del PAR AVES MARINAS relacionadas con el impacto de las maniobras de arrastre

Durante la reunión de agosto de 2025 del Grupo de Trabajo PAR Aves Marinas (GT PAR AM) se continuó con la priorización de especies de aves marinas iniciada anteriormente. En relación con la lista de especies a considerar se acordó, en una primera instancia, incorporar aquellas que interactúan con pesquerías en la ZCP, quedando un total de 20 especies. En una segunda instancia, se avanzó en la priorización considerando únicamente la pesca de arrastre de fondo. Por otra parte, se trabajó en los criterios a considerar para realizar dicha priorización. Los mismos fueron: (a) el estado de conservación a nivel global establecido por la UICN; (b) los tamaños poblacionales considerando las poblaciones cuyo rango de distribución incluye el Atlántico Sudoccidental; y (c) aquéllos relacionados con la pesquería. En este último caso se tuvo en cuenta el solapamiento de la especie con la pesquería considerando si el mismo es alto, medio, bajo o nulo; el esfuerzo de pesca en el área de solapamiento considerando el mismo como alto o bajo, y si existen evidencias de captura incidental muy frecuente, poco frecuente o nula. Cada nivel tuvo un valor numérico que fue utilizado para realizar la priorización (Tablas 1 y 2).

El ordenamiento, que surge de la suma de los valores obtenidos para cada criterio, varió entre 23 (máxima prioridad) y 8, siendo las cuatro especies de mayor prioridad *Diomedea sanfordi*, *Thalassarche chlororhynchos*, *D. epomophora* y *Procellaria aequinoctialis* (Tabla 2).

Tabla 1. Criterios y puntajes para establecer la priorización de aves marinas

1.Estado de conservación global según la Lista Roja de Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza	
Categoría	Puntuación
En peligro crítico	6
En peligro	5
Vulnerable	4
Falta de datos/Sin clasificar	3
Casi amenazado	2
Sin amenaza/Preocupación menor/	1
2. Tamaño Poblacional (Parejas anuales)	
Categoría	Puntuación
Miles	5
Decenas de Miles	4
100 mil - 500 Mil	3
500 mil - 1 Millón	2
Millones	1
3. Interacción con pesquerías de arrastre	
3.1 Solapamiento con pesquería de arrastre en el tiempo	
Categoría	Puntuación
Alta – anualmente	5
Media – estacional	3
Baja	1
Nula	0
3.2 Esfuerzo dentro del tiempo/área de solapamiento (en horas de pesca)	
Categoría	Puntuación
Alto	5
Bajo	1
3.3 Captura incidental	
Categoría	Puntuación
Muy frecuente	5
Poco frecuente	3
Nula	0

Tabla 2. Priorización de especies que se asocian a las pesquerías de arrastre dentro de la ZCP.

Nombre científico	Estado de conservación	Tamaño Poblacional	Solapamiento temporal	Esfuerzo pesquero	Captura incidental	Ranking
<i>Diomedea sanfordi</i>	5	5	5	5	3	23
<i>Thalassarche chlororhynchos</i>	5	4	3	5	5	22
<i>Diomedea epomophora</i>	4	5	5	5	3	22
<i>Procellaria aequinoctialis</i>	4	3	5	5	3	20
<i>Thalassarche melanophris</i>	1	3	5	5	5	19
<i>Procellaria conspicillata</i>	4	4	3	5	3	19
<i>Macronectes halli</i>	1	5	5	5	3	19
<i>Thalassarche steadi</i>	2	3	5	5	3	18
<i>Macronectes giganteus</i>	1	4	5	5	3	18
<i>Ardenna grisea</i>	2	4	3	5	3	17
<i>Ardenna gravis</i>	1	1	3	5	3	13
<i>Phoebetria fusca</i>	5	5	1	1	0	12
<i>Thalassarche chrysostoma</i>	5	4	1	1	0	11
<i>Diomedea exulans</i>	4	5	1	1	0	11
<i>Daption capense</i>	1	1	3	5	0	10
<i>Fulmarus glacialisoides</i>	1	1	3	5	0	10
<i>Thalassarche salvini</i>	4	4	1	1	0	10
<i>Phoebetria palpebrata</i>	2	5	1	1	0	9
<i>Thalassarche bulleri</i>	2	4	1	1	0	8
<i>Thalassarche cauta</i>	2	4	1	1	0	8

2.2. Mercado satelital de aves marinas en el marco del PAR AVES MARINAS

Como parte del Plan de Investigación del PAR AM de la CTMFM se inició un [Programa Binacional de Marcación](#). Este programa tiene dentro de sus objetivos determinar la superposición en espacio y tiempo de albatros y petreles asociados con pesquerías comerciales en la ZCP. En base al proceso llevado a cabo en la reunión de agosto de 2025 por el Grupo de Trabajo PAR AM, se definió que debería priorizarse el marcado de cuatro especies: *Diomedea sanfordi*, *Thalassarche chlororhynchos*, *D. epomophora* y *Procellaria aequinoctialis*.

A fin de dar inicio a este programa binacional de marcado, en 2025 se compraron 10 transmisores satelitales del tipo YAWL Argos C5 Max S 550 de la marca Druid Technology Co., Ltd. Hasta la fecha, se logró equipar a tres ejemplares de *P. aequinoctialis* con estos dispositivos (Figura 1).

La primera experiencia fue realizada entre los días 8 a 12 de octubre de 2025 en la campaña VA-07/2025 del Buque de Investigación Oceanográfica y Pesquera (BIPO) VICTOR ANGELESCU. Participaron de la campaña investigadores y tripulación del Instituto Nacional de Investigación de Desarrollo Pesquero (INIDEP) de Argentina, junto con investigadores de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA) de Uruguay y del Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (CONICET - Universidad Nacional de Mar del Plata) de Argentina. Durante la campaña se realizaron una serie de intentos de capturar albatros y petreles con el fin de equiparlos con transmisores satelitales para el estudio de su ecología espacial. Si bien las condiciones climáticas, las bajas densidades de aves marinas asociadas al buque, y la altura de la cubierta dificultaron la tarea de captura, el 10 de octubre fue posible capturar un ejemplar de *P. aequinoctialis* y equiparlo con un transmisor satelital. A este ejemplar se le dio el nombre de "Sebangel". Desde el momento de su liberación se obtuvo información de la posición de forma exitosa.

Durante la campaña Marcación de tiburones realizada entre los días 10 y 13 de noviembre a bordo del BIPO MAR ARGENTINO, y enmarcada dentro del Programa Regional de Marcación de peces cartilaginosos del Plan de Acción Regional para la conservación de condriktios de la CTMFM, se continuó con el programa de marcación de aves marinas. El 10 y 11 de noviembre fueron equipados 2 ejemplares de *P. aequinoctialis* ("Quimera" y "Marea") con transmisores satelitales, tarea que fue realizada por investigadores de la DINARA y del Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras, como parte de las actividades del Plan de Acción Regional de Aves Marinas de la CTMFM.

Los ejemplares fueron monitoreados durante 17, 26 y 81 días, recorriendo una distancia total de 6684km, 3804km y 22 611 km, respectivamente (Figura 1).

Se espera equipar más aves en las próximas campañas de investigación conjunta de la CTMFM, y continuar adquiriendo dispositivos conforme avance este programa binacional de marcado satelital de aves marinas pelágicas. Se continuará equipando individuos considerando la priorización de especies acordada para llevar adelante investigaciones relacionadas con el impacto de las maniobras de arrastre.

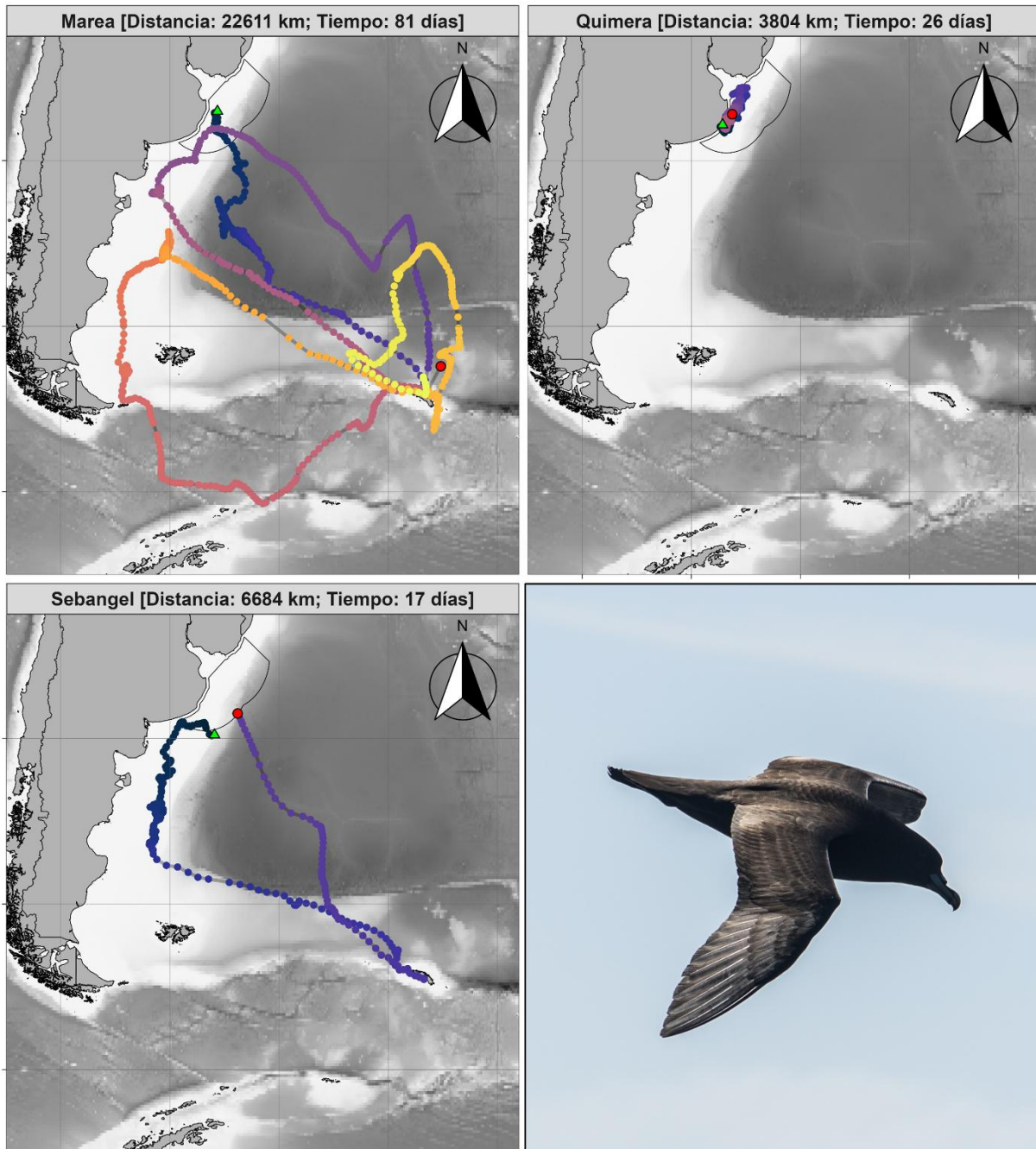


Figura 1. Distribución de los tres ejemplares de *Procellaria aequinoctialis* equipados con transmisores satelitales en el marco del programa binacional de marcado satelital de aves marinas pelágicas del PAR AM de la CTMFM. Fechas de marcado: Sebangel 10-10-2026; Quimera 10-11-2026; Marea 11-11-2026. En cada mapa, el triángulo verde y círculo rojo indican el inicio y fin del recorrido, respectivamente.